



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 30 DIC 1998

VISTO: La factura N° 3570 y 3571 presentadas por la firma Nelson A. Ramírez; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al material bibliográfico autorizado por Resolución de Presidencia N° 190/98

Que dicho adquisición se tramita en Expte. T.C.P. N° 340/98 del registro de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto no excede el autorizado para la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

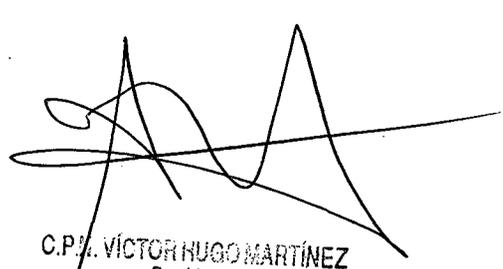
ARTICULO 1°)- APROBAR el pago de la Facturas N° 3570 y 3571 a favor de la firma Nelson A. Ramírez , por la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 982,00) en concepto de material bibliográfico.

ARTICULO 2°)- IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria principal 051 – Parcial 5110 – Subparcial 281. -

ARTICULO 3°)REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205 /98.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA